

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21632** MADRID

Edicto

Doña María Gema Rodríguez Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 9, de Madrid, dicto la presente resolución al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso de persona física no empresario dictado por este órgano judicial.

Número de Autos: Concurso consecutivo 421/2019.

Fecha del Auto de declaración: 8 de mayo de 2019.

Persona física concursada: Don Ignacio Don Pedro Girón, con DNI 0.6.012.490-Z.

Administrador concursal: Don Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 1, 1.ª de Madrid, y correo electrónico [direccion@asemed.org](mailto:direccion@asemed.org).

Régimen de facultades de la concursada: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a constar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el «BOE».

Se tiene por solicitado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho al amparo del art. 178 bis de la LC.

Se tiene por solicitada el inicio de la fase de liquidación.

La Letrada de la Admón. de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

ID: A190027332-1